

ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN

Girón, febrero 3 de 2026

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 004 – NG – DINARP – 2022 a través del Administrador del Concurso, el 26 de enero de 2026 se realizó la publicación del Informe Final de Cumplimiento de requisitos mínimos pertinente en la Plataforma Tecnológica de la DINARP, así como en las páginas web del GAD Municipal de Girón y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, para de esta manera dar inicio a la etapa de impugnación ciudadana y control social conforme lo determina el artículo 30 de la Resolución No. 004–NG–DINARP– 2022 que establece: “Impugnación Ciudadana. - Finalizada la fase de postulaciones conforme al procedimiento establecido en el Capítulo precedente, cualquier persona de forma individual o colectiva, dentro del término de cuatros (4) días, podrán presentar su impugnación ciudadana debidamente fundamentada y documentada en contra de uno/a o varios/as postulantes al cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil”.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso público de méritos y oposición para la selección del Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca, se inició la etapa de impugnación ciudadana y control social, del 27 al 30 de enero de 2026 para que cualquier persona pueda presentar su impugnación ciudadana de conformidad al artículo 32 de la Resolución No. 004–NG–DINARP– 2022 que establece: “Procedimiento para la Impugnación.- Las impugnaciones ciudadanas debidamente fundamentadas en contra de uno/a o varios/as postulantes se presentarán únicamente a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el impugnante deberá escanear y cargar la impugnación realizada con toda la documentación de respaldo. El impugnante tendrá la obligación de presentar la documentación original o las copias debidamente certificadas, el día en el que se lleve a cabo la audiencia pública; caso contrario, la impugnación ciudadana presentada, no será considerada y será archivada”.

Culminada la etapa de impugnación ciudadana y control social, el 2 de febrero de 2026 se verifica que en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, como se evidencia a continuación:

PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS

Reportes por etapa | Administración | Convocatoria | Mérito | Oposición

CHIMBO QUITO MARIA CATALINA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN

Mérito > Calificación y Acta de la Impugnación

Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

De conformidad con el Art. 39.-" Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. Nacional de Registro de Datos Públicos"

La Unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Girón, deja constancia mediante la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, que NO se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del GAD Municipal de Girón y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y conforme lo establecido en la norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Para constancia sírvase encontrar adjunto el reporte de resultados de impugnación ciudadana generado por la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Atentamente,

Catalina Chimbo Quito
ASISTENTE DE TALENTO HUMANO
GAD MUNICIPAL DE GIRÓN
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO

RESULTADO CALIFICACIÓN IMPUGNACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRON					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN			CÓDIGO:	DINARP-0034	
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 1			GRADO:	1	R.M.U.: \$ 2.115,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		51.01.05.01					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	IMPUGNACIÓN CIUDADANA			SE ADMITE LA IMPUGNACIÓN	MOTIVACIÓN
			INCUMPLIR REQUISITOS PARA EL CARGO	FALSEDAD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA POSTULANTE	INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES O PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN, LEY Y NORMATIVA		

**DERECHO A LA DEFENSA
(ART 35)**

SE REALIZARÁ A PARTIR DE 05/02/2026 00:00 HASTA 09/02/2026 23:59 INGRESE A SU CUENTA <https://registrospublicos.gob.ec>

DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO: